

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISO. Juzgado de Familia de La Ligua. Causa RIT C-489-2023, sobre “Alimentos”, caratulada “BUSTOS/RAMIREZ” demandante FRANCISCA JAVIERA BUSTOS ABARCA, RUN 19924955-K, demandado HASLER ANDERSON RAMIREZ RAFAEL, RUN 22200425-K. A folio 140 se ordenó notificar a la parte demandada, mediante aviso redactado por ministra de fe, de lo resolutivo de la sentencia dictada con fecha 01 de octubre de 2025, por el Magistrado Sebastián Herrmann Lunecke, cuyo tenor es el siguiente: I. Que se acoge parcialmente la demanda de alimentos, interpuesta el 04 de diciembre de 2023, por doña Francisca Javiera Bustos Abarca, en contra de Hasler Anderson Ramírez Rafael, respecto de NNA B.J.R.B., RUN 25046328-6, condenándose al alimentante a pagar a título de pensión de alimentos definitiva mensual, una suma equivalente a 3,05493 UTM, por mes anticipado, dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir del mes de noviembre del presente año, en libreta de ahorro ya aperturada y conocida por las partes. II. Que, no se condena en costas al demandado por no oponerse expresamente a la demanda. III. Que, en la eventualidad que hubiere gastos extraordinarios, cada progenitor deberá pagar el 50% de dichos gastos, tales como hospitalización, accidentes, situaciones de urgencias, y gastos que no se puedan prever hoy. Estos gastos se pagarán previa rendición de las boletas o documentos, que enviará el progenitor que incurrió en el gasto vía WhatsApp o correo electrónico al otro progenitor, quien deberá pagar dentro del plazo de 10 días contados desde su notificación, en la cuenta RUT u otra cuenta diferente a la de pensión de alimentos. IV. Que, para llegar a esta sentencia, se pudo determinar que la demandante actualmente es dueña de casa y en tanto a las facultades económicas del demandado y necesidades del niño, se hizo aplicable la presunción del artículo 3 de la ley 14.908. Notifíquese a la demandada mediante una sola publicación en el diario El Observador. Para más información, consulte Portal PJUD A través del enlace: <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/>, utilizando clave única y RUT. La Ligua, tres de octubre de dos mil veinticinco. Carolina Mercado Ramírez Jefa de Unidad – Ministra de Fe (S) Juzgado de Familia de Ligua.